



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100C
Pza. Ayuntamiento, nº1 Tlf.
950 60 10 20
Email registro@alhamadealmeria.es

Decreto 157/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo que por acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2026 se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, el Anexo de Personal de este Ayuntamiento para el año 2026, siendo publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 4 de marzo de 2026,

Visto que en el citado anexo de personal figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales,

Teniendo en cuenta que la propuesta de oferta de empleo para 2026 se ha sometido a negociación, según lo previsto en el artículo 37.1 l) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
A	A1	Escala Administración General Subescala Técnica	1	Técnico de Administración General	Libre

PERSONAL LABORAL

GRUPO/SUBGRUPO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO
E	1	Conserje	Libre

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.alhamadealmeria.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/ovsv?id=3Vsjhjk6k21AyCgGfGCcyYA==> con sello electrónico en fecha 05/03/2026 - 14:08:56. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	pVA/3VEV4o9uTwISLAekBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	05/03/2026 14:06:27
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	05/03/2026 13:59:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pVA/3VEV4o9uTwISLAekBA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

